

San Felipe, miércoles, 27 de mayo de 2026.

Estimados Accionistas de la Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del río Aconcagua y sus Afluentes:

Con fecha 22 de mayo del presente año, la Corte de Apelaciones de Santiago acogió los recursos de reclamación presentados por la Junta de Vigilancia de la Tercera y Primera Sección del río Aconcagua, en que se discutía la legalidad del registro de nuestra organización en la Dirección General de Aguas.

Es importante hacer presente que esta sentencia aún no se encuentra firme y el Directorio de nuestra organización está analizando los pasos a seguir para rectificar esta decisión.

Sin perjuicio de lo anterior, queremos transmitir que esta sentencia no interfiere y no invalida los derechos de cada uno de nuestros regantes, así como tampoco nuestra organización, la cual seguirá trabajando y ejerciendo cada una de las funciones que la ley ha establecido.

JUNTA DE VIGILANCIA
SEGUNDA SECCION
RIO ACONCAGUA
RUT: 65.077.627-5

Directorio.

Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Aconcagua y sus Afluentes.